



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 27 de Abril de 2011.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 27 de Abril del año 2011, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el señor Felipe Cataño Sulca, es un danzante de tijeras Huancavelicano, ganador de muchas contiendas nacionales e internacionales por su actuación destacando, promoviendo y difundiendo el arte y cultura popular Huancavelicano, dejando en alto el nombre de Huancavelica y el Perú.

Que, estando a lo vertido en el fundamento anterior, el Pleno del Consejo Regional expresa su felicitación y reconocimiento al señor Felipe Cataño Sulca por haber destacado y promovido en el arte de la danza de tijeras logrando triunfos en contiendas nacionales e internacionales, siendo un ejemplo a seguir para la juventud Huancavelicana y de la Nación, conservando el arte y la cultura Huancavelicana.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR la felicitación y reconocimiento al señor **FELIPE CATAÑO SULLCA "CHICCHI PARA"**, por haber destacado y promovido en el arte de la danza





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 033-2011-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 27 de Abril de 2011.

de tijeras logrando difundir la cultura y destacar la contribución del arte como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al interesado e instancias pertinentes para su difusión.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
Jorge Diógenes Chávez Benites

JORGE DIOGENES CHÁVEZ BENITES
CONSEJERO DELEGADO